

1312.

Comi. en Sov. no. 23 de Dic. 17. en Val. Hem 1312.

Atendiendo sobre instancia del Sr. D. J. de S. para que se  
le permita recibir a su hijo de S. en el convento de S. de  
Valencia por delo. l. enm. y esta en Valencia  
que se haze esta instancia por la Religion de S. ha resuelto se le  
permite recoja a este Religioso en el convento de S. de  
Valencia con las condiciones que se expresan en el memorial y princa-  
lmente contra de una reclusionion estrecha, y que los Superiores  
no permitan tener ninguna comunicacion con los Seglares  
ni por escrito ni de palabra, con cujas precauciones no se  
haya perjuicio ala quietud publica ni aun servicio, y se  
asegura el bien espiritual de este Religioso.